



Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

OFICIO: AUTL/ 154760/24.
REFERENCIA: 2024-3550.
CLAVE CATASTRAL: 330-009-005

Chihuahua, Chih. 25 de noviembre de 2024.

**CIBANCO S.A. INSTITUTO DE BANCA MULTIPLE FIDUCIARIO CIB/3938
PRESENTE**

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de Trámite Inmediato para CONSTRUCCION MAYOR INDUSTRIAL (con superficie de: 308.26 m² totales) en un predio propiedad de CIBANCO S.A. INSTITUTO DE BANCA MULTIPLE FIDUCIARIO CIB/3938 ubicada en el CALLE METALMECANICA #9711 COLONIA PARQUE INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el presente PERMISO TEMPORAL PARA CONSTRUCCION MAYOR INDUSTRIAL con vigencia de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Nuevo Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua. Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra. El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo. Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo al avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCION DEFINITIVA DEBERA DE:

- 1.- Presentar de nueva cuenta los planos (en original y copia), ya que el ingresados serán devueltos con un sello provisional; junto con esta Licencia Temporal.
- 2.- Copia del contrato de JMAS y proyecto sellado.
- 3.- Aprobación de Protección Civil
- 4.- Deberá presentar Licencia de Uso de Suelo del giro correspondiente.
- 5.- Sello por parte de la Promotora de la Industria Chihuahuense.



ATENTAMENTE

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ HERRERA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

ARQ. JULIAN ALBERTO JIMENEZ LARA
R.D.R.O. 2113